Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 4 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN Nº 409/2010

VISTO y CONSIDERANDO: La Nota del Sr. RONALD RIVAS y el Sr. EMMANUEL ALCARAZ, de los Departamentos de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales respectivamente, en la que solicitan el ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADORES***;
El Memorando del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en donde solicita autorización para realizar los llamados para el año 2010, en el que se menciona el llamado para el ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADORES***, el cual es autorizado por la máxima autoridad;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 316.557 presentado en fecha 13/07/2010 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal, del llamado para el ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADORES*** para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 189.080 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Apertura de ofertas de fecha 02/08/2010, para el ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADORES*** para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 04/08/2010 en el cual se recomienda que el llamado vía Contratación Directa para el ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADORES*** para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud sea declarado desierto de acuerdo a lo estipulado en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Publicas".

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

El Decreto Reglamentario Nº 3866/10 que reglamenta la Ley Nº 3964/10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Dictamen de la sub. UOC donde se recomienda que el llamado vía Contratación Directa para el ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADORES*** para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud sea declarado desierto.

Art. 2° AUTORIZAR la realización de un nuevo llamado vía Contratación por Excepción para el ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSAFORMADORES*** en base a lo estipulado en el Art. 33 inciso F de la Ley 2051.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • UOC - IICS

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA